

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5600431 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Escuela Internacional de Doctorado |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Los responsables del título indican en el autoinforme de seguimiento que el programa se ha desarrollado desde su implantación sin dificultad y según lo previsto en la memoria verificada, indicando una alta demanda (en torno al 96%).

La principal dificultad detectada está relacionada con el elevado número de alumnos y la imposibilidad de organizar las actividades que pudieran considerarse de tipo obligatorio. Se han diversificado las actividades formativas de modo que el plan de formación se adecue a las necesidades de cada estudiante y laboratorio de origen.

Tras el análisis oportuno, se han llevado a cabo mejoras en cuanto a las actividades formativas a la hora de diseñar y

realizar planes autónomos, distribuyendo dichas actividades por los diferentes campus de la ciudad de Sevilla, fomentando el intercambio y complementariedad.

Una segunda medida adoptada es la de actualizar constantemente la página web propia del programa y la realización de avisos mediante el correo institucional del programa.

Se ha detectado asimismo, falta de apoyo administrativo y alguna carencia en la aplicación informática, de especial importancia en un título de estas características.

Recomendación:

Se recomienda garantizar la existencia de apoyo administrativo necesario. La gestión eficaz de todos los aspectos de implantación es esencial en un programa de doctorado de estas dimensiones y el apoyo administrativo es clave para su consecución.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información pública disponible es acorde con la memoria verificada.

El programa, además de la página institucional, dispone de una página web propia actualizada e intuitiva. En la primera aparece el enlace a la segunda.

En el informe anterior se señalaban las siguientes recomendaciones de mejora. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Publicar en la página web memoria. RESUELTA
- Publicar la información de la supervisión de tesis y seguimiento del doctorando. RESUELTA
- Publicar los equipos de investigación con los que cuenta el programa. RESUELTA
- Publicar los recursos materiales del programa. RESUELTA
- Adjuntar el sistema de Garantía de Calidad. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda la disponibilidad de la Web en inglés

Recomendación de especial seguimiento:

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. NO ATENDIDA. Se debe garantizar que, de mantenerse la página web institucional y la propia del programa, la información contenida en ambas sea coherente y se justifique con una argumentación suficientemente sólida la conveniencia de mantener ambas páginas web, siendo preferible la existencia de una única página web.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El autoinforme incluye los indicadores analizados para evaluar el desarrollo de la implantación del programa de doctorado,

Id. ministerio:5600431

los resultados el mismo, programas de movilidad, etc., lo que implica que el sistema de garantía de calidad está implementado. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Biología Integrada tiene la misma composición que la Comisión Académica. La Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad de Sevilla es la encargada, a través de la herramienta informática LOGROS DOCTORADO, de recopilar la información.

Se analiza la información de los indicadores de modo muy somero. Como resultado algunas debilidades no son detectadas en el análisis y valoración.

Recomendación:

Se recomienda realizar un análisis y valoración más en profundidad de los resultados de los diferentes indicadores, incluyendo una comparativa entre los diferentes cursos, así como con los indicadores objetivos de calidad (estándares) y otros indicadores externos e internos e incluir los resultados de los indicadores de satisfacción de colectivos en la página web.

4. Profesorado.

Mejorable

Personal académico capacitado y activo con proyectos de investigación en marcha. Se han realizado nuevas incorporaciones al programa pasando de 147 a 203 tras la modificación solicitada e informada favorablemente en su momento. Este incremento es de especial importancia en un programa de doctorado con un elevado número de alumnos ya que facilita la gestión de temas esenciales como la asignación de tutor y director de tesis, participación en comisiones, etc.

La información exacta que se proporciona en este apartado es, sin embargo, muy limitada, aunque pueda complementarse parcialmente con los datos presentados en otros apartados.

No se presentan datos sobre la correlación de indicadores entre la Memoria de Verificación, la Modificación del Título aprobada y la situación actual.

Se indican en el autoinforme las actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente establecidas por la Universidad de Sevilla, específicamente para doctorado. Sería interesante conocer el número de docentes del programa que ha participado en dichas actividades.

Recomendación:

Se recomienda fomentar la participación actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y la coordinación entre líneas.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros autoinformes se debe incluir información detallada de las actividades que establece la Universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente.

En futuros autoinformes de seguimiento, se deben comparar adecuadamente los datos e indicadores de la Memoria de Verificación y de Modificación del Título con los existentes en la situación actual en relación a la cualificación del profesorado incorporado al programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El programa tiene medios e infraestructuras suficientes para su correcto desarrollo.

Se requiere más apoyo administrativo.

Recomendación:

Se recomienda mejorar el apoyo administrativo, esencial en un título de estas dimensiones.

Se debe incluir, en futuros autoinformes de seguimiento un análisis y valoración más detallados sobre la adecuación de los recursos disponibles para llevar a cabo el correcto desarrollo del doctorado.

6. Indicadores.

Mejorable

Se han identificado indicadores para muchos de los procedimientos establecidos en el SGIC, cuyo análisis ha permitido detectar áreas de mejora para el programa de doctorado.

En ninguno de los casos se ha realizado un análisis de los indicadores cuantitativos para los diferentes procedimientos establecidos en el SGC del título, ni se han comparado los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad de Sevilla o con otros títulos del mismo Centro). Tampoco se ha aportado las comparaciones con indicadores externos (el mismo doctorado en otras universidades o referentes seleccionados).

Recomendación:

Se recomienda incluir en futuros autoinformes de seguimiento un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Se deben incluir análisis comparativos con indicadores objetivos de calidad (estándares) así como indicadores internos (otros títulos del mismo centro o de la Universidad de Sevilla) y si es posible externos (título similar en otras universidades).

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones del informe de verificación no han sido totalmente resueltas.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA, está en marcha la elaboración y aprobación de una nueva versión del SGC de los programas de doctorado.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

Se presentó una modificación del programa, informada favorablemente en marzo de 2015, incluyendo aspectos de aumento de plazas de nuevo ingreso y profesorado, mejoras de gestión (del plan de investigación y DAD, Normas de permanencia, etc., para la que no había recomendaciones específicas.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Se indican las modificaciones en cuanto al número de plazas de nuevo ingreso y de incremento de profesorado en las diferentes líneas de investigación del programa, y que derivaron en una Modificación aprobada por la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Insuficiente

Si bien se han identificado áreas de mejora en el análisis de los diferentes indicadores, no se explicita un plan de mejora con acciones concretas, responsables y cronograma.

Recomendación:

Se recomienda dar más prioridad a las acciones de internacionalización del programa de doctorado.

Se recomienda la disponibilidad de la página web en inglés

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe explicitar un plan de mejora que, en función de las debilidades detectadas en el seguimiento realizado por la Comisión de Calidad, explicita acciones concretas de mejora, sus responsables y un cronograma de consecución.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los datos presentados en el autoinforme de seguimiento, se trata de un Programa de Doctorado con una elevada demanda y para el que el seguimiento realizado ha llevado a solicitar una Modificación del Título durante el año 2015 referente al número de estudiantes, número de Profesores y a la inclusión de una nueva actividad formativa. Se indica que todas las modificaciones fueron aprobadas sin modificaciones en su momento. Aunque el autoinforme de seguimiento proporciona una visión muy positiva del proceso de implantación del título, los datos proporcionados son, a menudo, muy limitados, al igual que el análisis crítico de los datos e indicadores correspondientes (incluyendo su comparación con los correspondientes objetivos de calidad-estándares- e indicadores internos y externos). Tratándose de un programa de gran tamaño sería importante destacar los mecanismos de coordinación existentes. Estas limitaciones dificultan un seguimiento apropiado del Programa de Doctorado. La detección de debilidades debería ir acompañada del establecimiento del Plan de Mejora correspondiente conteniendo las acciones de mejora, sus responsables y su cronograma.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado